





- 2 -

pieza, su duración se prolonga indefinidamente. Como refuerzo, pueden llevar ribetes o vivos de cuero y todas ellas están provistas de correas y hebillas para ser abrochadas.

Se trata, pues, de un producto nuevo en el ramo de la industria textil, ya que los fieltros no fueron nunca aplicados a la confección o construcción de polainas y de aquí el solicitar patente de invención sobre dicho producto.

- N O T A -

En resumen : La patente recaerá sobre las reivindicaciones siguientes :

1ª. = Reivindicación de polainas de fieltro de lana, de algodón, o de otras fibras textiles, o de sus mezclas, de una sola pieza, sin costuras, de cuantas formas y tamaños se desee, con vivos o ribetes de cuero, o de tejidos, para el ejército, exploradores, alpinistas, deportistas, etc., etc..

2ª. = Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España,

" UN PRODUCTO INDUSTRIAL QUE CONSISTE EN POLAINAS DE FIELTROS DE LANA, ALGODÓN U OTRAS FIBRAS TEXTILES Y SUS MEZCLAS ".

TODO CONFORME queda expuesto en esta memoria que consta de dos hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 27 de JULIO de 1926

Aguilón Unger

p. p.

*A. Navarro*